

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **14:00 CATORCE HORAS DEL DIA 29 VEINTINUEVE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO TESLP/RR/30/2018.- INTERPUESTO POR LAS C.C. CRUZ ADRIANA LINARES ORTÍZ Y LORENA LINARES ORTÍZ, Mexicanas, Mayores de edad., EN CONTRA DE:

“EL DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO POLÍTICO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ÉBANO, S.L.P. emitido por el CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ (CEEPAC), de fecha 20 de abril del cursante año de dos mil dieciocho, y que contiene el Registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional plasmado en el RESOLUTIVO PRIMERO del dictamen que aquí se recurre, toda vez que a través de este dictamen derivó LA ILEGAL REMOCIÓN DE LAS SUSCRITAS A CONTENDER COMO CANDIDATAS POR LA PRIMERA REGIDURÍA DEL MUNICIPIO DE ÉBANO, SAN LUIS POTOSÍ, Y COMO REPRESENTANTES PROPORCIONALES DE LA PLANILLA PARA EL PERIODO 2019-2021 Y QUE EL PARTIDO POLÍTICO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO REALIZÓ, DANDO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO A LA CUOTA JOVEN DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS A CARGOS MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE ÉBANO, SAN LUIS POTOSÍ.” DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA: “San Luis Potosí, S.L.P., a 29 veintinueve de junio del año 2018 dos mil dieciocho.

V I S T A la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II y 44, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado a las 15:25 quince horas con veinticinco minutos del día 28 veintiocho de junio del año 2018 dos mil dieciocho se recibió oficio número CEEPC/SE/3040/2018, firmado por el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo, respectivamente del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadano, mediante el cual en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Justicia Electoral, rinde informe circunstanciado y remite la siguiente documentación:

1. Cedula de Notificación firmada por el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo, respectivamente del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadano, de fecha 26 veintiséis de junio del año en curso, en donde se hace del conocimiento público que las C.C. Cruz Adriana Linares Ortiz y Lorena Linares Ortiz, interpusieron Recurso de Revisión.

2. Copias certificadas por la C. Jhoana Lucero Pavón Olvera, Secretaria Técnica del Comité Municipal Electoral de Ébano, S.L.P.

Asimismo, téngase por recepcionado a las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de junio del año 2018 dos mil dieciocho se recibió oficio número CEEPC/SE/3073/2018, firmado por el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo, respectivamente del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadano, en el que comparece dentro del expediente TESLP/RR/30/2018.

Agréguense a los autos los documentos de cuenta para constancia legal.

En tal virtud, se tiene al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por dando cumplimiento a los acuerdos de fecha 26 veintiséis y 28 veintiocho ambos del mes de junio del año 2018 dos mil dieciocho, dictado por este Tribunal el Electoral, dentro del expediente número TESLP/RR/30/2018.

Finalmente, túrnese el presente expediente a la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada de este Tribunal para los efectos previstos en los artículos 14 fracción VIII, 53 y 100 de la Ley de Justicia Electoral en el Estado. Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.